

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 97 /
COPIAPÓ, 16 JUN 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.882 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Resolución N° 54 de fecha 18 de junio de 2016; en la Resolución Exenta FNDR N° 22 del 10 de marzo de 2016; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno Regional de Atacama, y la Ilustre Municipalidad de Caldera suscribieron un convenio mandato para la ejecución del Proyecto **"Reposición Jardín Infantil Palomita Blanca Caldera"**, aprobado mediante Resolución N° 54 del 18 de junio de 2015.

2.- Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 22, de fecha 10 de marzo de 2016, se aprobó una modificación al convenio mandato indicado el numeral precedente, se aumentó el ítem Obras Civiles, quedando un monto total del proyecto en **M\$ 1.016.559.-**

3.- Que, habiendo un error referencial y de copia en la Resolución Exenta FNDR N° 22, de fecha 10 de marzo de 2016, toda vez que en la tabla del resuelve N° 1, se erró involuntariamente en el **"Concepto"**, indicándose **"Gastos Administrativos"**, cuando debía decir **"Consultorías"**.

4.- Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley 19.880, la autoridad que dictó el acto administrativo tiene la facultad de rectificar de oficio errores de copia, referencia de cálculos numéricos, y en general los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **RECTIFÍQUESE** el concepto indicado en la Resolución Exenta FNDR N° 22, de fecha 10 de marzo de 2016, reemplazándose la palabra "Gastos Administrativos" por "Consultorías", quedando de la siguiente forma:

Donde Dice:

REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL PALOMITA BLANCA CALDERA Código BIP 30086112-0-0				
SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	002	Gastos Administrativos	14.467.-
		004	Obras Civiles	948.466.-
		005	Equipamiento	53.446.-
TOTAL M\$				1.016.559.-

Debe decir:

REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL PALOMITA BLANCA CALDERA
Código BIP 30086112-0-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	002	Consultorías	14.467.-
		004	Obras Civiles	948.466.-
		005	Equipamiento	53.446.-
TOTAL M\$				1.016.559.-

2.- TÉNGASE PRESENTE que la presente rectificación no implica transferencia de nuevos recursos, ni modifica la imputación presupuestaria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Caldera
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Planificación
 - 4.- División de Análisis y Control de Gestión
 - 5.- Departamento Presupuestos
 - 6.- Encargado Área Seguimiento
 - 7.- Asesoría Jurídica
 - 8.- Oficina Partes
- MVC/NCA/CZB/vag



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Div. Administración y Finanzas

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA OFICINA DE PARTES	
Folio:	
Entrada	15 JUN 2016
Salida:	97
Tramite:	15 JUN 2016

ORD.: N° 0654

ANT.: Proyecto: "Reposición Jardín Infantil Palomita Blanca Caldera".

MAT.: Remite lo que indica.

COPIAPÓ, 15 JUN. 2016

DE : JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : INTENDENTE REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludarle, adjunto propongo a US., para su firma, un ejemplar de Resolución Exenta FNDR, que aprueba rectificación de Resolución Exenta FNDR N° 22, de fecha 10 de marzo de 2016, relativo al Proyecto "**Reposición Jardín Infantil Palomita Blanca Caldera**".

Se despide atentamente de US.


NIDIA CEPEDA ACEVEDO
JEFA DIV. ADM. Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
DIV. Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN

1. La indicada
 2. Div. Administración y Finanzas
 3. Asesoría Jurídica
 4. Div. Análisis y Control de Gestión
 5. Área Inversión y Seguimiento
 6. Oficina de Partes
- NCA/CZB/vag